



Resolución Ministerial

No. 305-2019-EF/10

Lima, 21 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas de fechas 5 de junio y 12 de agosto de 2019, el Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham Perú) cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en la "Visita de Instrucción" que se realizará en la ciudad de New Orleans, Louisiana, Estados Unidos de América, del 15 al 19 de octubre de 2019;

Que, la referida visita tiene como objeto que funcionarios de la SUNAT puedan conocer las operaciones aduaneras y logísticas en los puertos y aeropuertos locales y las actividades vinculadas a la logística internacional en Estados Unidos, además se programarán encuentros con funcionarios norteamericanos de distintas agencias gubernamentales facilitadoras del comercio internacional como la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (Customs and Border Protection - CBP), a fin de poder visualizar buenas prácticas relacionadas al comercio transfronterizo, seguridad y facilitación del comercio;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Claudia Liliana Concepción Suárez Gutiérrez, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en la mencionada visita, toda vez que se encuentra alineada con los objetivos estratégicos institucionales de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, y reducir el fraude aduanero;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham Perú), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



60

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Claudia Liliana Concepción Suárez Gutiérrez, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a la ciudad de New Orleans, Lousiana, Estados Unidos de América, del 15 al 18 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham Perú), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular del Sector.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Oliva'.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas